

**INFORME FINAL DE AUDITORIA A LA
LINEA DE CONTRATACION
Modalidad Especial**

**MUNICIPIO DE ARAUQUITA
VIGENCIA 2012 - 2013**

NOVIEMBRE 26 DE 2014

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

**INFORME FINAL DE AUDITORIA A LA
LINEA DE CONTRATACION
Modalidad Especial**

**MUNICIPIO DE ARAUQUITA
VIGENCIA 2012 - 2013**

CONTRALORA DEPARTAMENTAL: María Lourdes Castellanos Beltrán

EQUIPO DE AUDITORÍA: Juan Carlos Galvis Ruiz

NOVIEMBRE 26 DE 2014

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

DICTAMEN

5

1. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

8

1.1. Contratación administrativa

8

1.2 Revisión y evaluación de la contratación

9

1.3 Observaciones generales a los contratos auditados

13

1.4 Revisión individual de los contratos auditados

15

2. HALLAZGOS DE LA AUDITORIA

36

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental de Arauca, en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de su Plan General de Auditorías, practicó el ejercicio de Auditoría Especial a la Línea de Contratación del Municipio de Arauquita, vigencias 2012 y 2013.

Es responsabilidad de la Administración Municipal el contenido de la información suministrada, la cual fue analizada por la Contraloría Departamental de Arauca. La Contraloría, produce un informe final sobre la gestión y el acatamiento de la normatividad vigente en contratación por parte del Municipio.

En desarrollo del proceso auditor se evaluaron los procesos de contratación en cuanto a sus etapas pre-contractual, contractual y post-contractual ejecutados con recursos públicos y se realizó una evaluación en cuanto a la gestión, cumplimiento y legalidad de dichos procesos.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, el análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos del Grupo de Vigilancia Fiscal.

La Contraloría Departamental de Arauca, espera que este informe producto del ejercicio auditor contribuya al mejoramiento continuo de la entidad y conlleve a una eficiente, eficaz y efectiva administración de los recursos públicos.

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

DICTAMEN DE LA AUDITORIA

La Contraloría Departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó la Auditoría Especial a la Línea de Contratación del Municipio de Arauquita, vigencias 2012 y 2013.

La evaluación se realizó considerando los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición, los resultados de la gestión, teniendo en cuenta las normas legales vigentes de la contratación pública y aplicables al municipio.

La evaluación a la contratación de la entidad auditada, se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoria, procedimientos y principios del Control Fiscal prescritos por la Contraloría Departamental de Arauca, para lo cual se agotaron las fases de Planeación y Ejecución del proceso auditor, se hizo aplicación del principio de selectividad en el estudio de las evidencias y documentos soportes de la gestión de la entidad, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y vigentes de la contratación pública, logrando de esta forma fundamentar de manera idónea las opiniones a las cuales se llega en el presente informe.

1. Dictamen Integral

Los resultados del ejercicio auditor permiten conceptuar que en los procesos de contratación adelantados por parte del municipio de Arauquita durante las vigencias 2012 y 2013, en cuanto a la totalidad de los contratos de mínima cuantía revisados presentaron algunas deficiencias en relación con la calidad de los estudios de mercado y profundidad en los estudios previos, generando debilidad en la etapa pre-contractual de dichos procesos siendo fundamental para garantizar el buen desarrollo y cumplimiento del objeto a contratar.

Durante la ejecución de cada una de las etapas en los procesos contractuales se evidencia una actuación por parte de los responsables de las diferentes secretarías o áreas, lo cual genera inconvenientes al momento de revisar los procesos contractuales debido que no existe una hoja de ruta y algunos expedientes se encuentran desorganizados cronológicamente.

Las herramientas de planeación como el plan de compras o adquisiciones correspondientes a las vigencias 2012 y 2013, respecto del primero no se evidenció su elaboración y publicación en la página web del municipio. Sin embargo, el día 24 de enero de 2013 se cargó a la página Colombia compra eficiente el correspondiente plan de adquisiciones pero sin cumplir algunos requisitos estructurales.

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

También se evidenció durante el proceso auditor que se presentaron diversas irregularidades en cuanto a la globalización de algunos objetos contractuales y su estudio de mercado, modalidad de la selección objetiva del proponente, idoneidad de los contratistas, el manejo de los anticipos y demoras excesivas en la ejecución de algunos contratos generando ineficiencia en el proceso contractual.

El ejercicio de control interno a pesar de que ha mejorado y realiza una importante gestión dentro de la entidad, continua siendo muy superficial en cuanto a las labores establecidas por la normatividad para dicha oficina, se requiere un mayor protagonismo en cuanto a la revisión previa de los procesos de contratación, seguimiento y control en la ejecución del presupuesto público y fortaleza del modelo estándar de control interno – MECI.

Finalmente, es importante resaltar que los expedientes de los contratos se encuentran en su mayoría completos, foliados y organizados de manera cronológica atendiendo sugerencias. Sin embargo, se requiere de una mayor atención a todo lo correspondiente con la gestión del archivo de la entidad lo cual propende por el desarrollo de una mejor administración de lo público.

2. Concepto sobre Gestión y Resultados

La Contraloría Departamental de Arauca, como producto de la auditoría adelantada, conceptúa que la **Gestión** adelantada por el Municipio de Arauca, vigencias 2012 y 2013, con relación a los procesos contractuales se presentaron de manera general las siguientes falencias:

- Los estudios de mercado no presentan pluralidad de fuentes de información y sus respectivos estudios previos contienen los aspectos mínimos, pero no cuentan con una información más detallada, técnica y profunda del objeto a contratar y el impacto que espera obtener la entidad con dicha inversión.
- La entidad cuenta con un plan de adquisiciones correspondiente a la vigencia 2013 incompleto debido que faltan datos como su código e información de las obras y servicios contratados por parte de la entidad, el cual se requiere complementar y mejorar por parte de la entidad para las próximas vigencias teniendo en cuenta que hace parte de la planeación y transparencia de la gestión pública considerados principios en la contratación estatal.
- El ejercicio de los interventores y/o supervisores es aceptable, pero se requiere un mayor control y seguimiento debido que dicha labor es de carácter permanente según la normatividad vigente y no se aprecia su rastro sino solamente en la suscripción del acta de inicio y de recibo final, considerado ausente durante todo el proceso de ejecución de las actividades contractuales, excepto en algunos contratos de obra pública.

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

- Se evidenció en algunos contratos la falta de exigencia y control por parte de los supervisores en cuanto a la inversión de los anticipos. Sin embargo, las actividades se realizaron en su totalidad y se cumplió con los objetos contractuales.
- Algunos contratos presentan cierta irregularidad en cuanto a la determinación jurídica de la naturaleza del mismo, lo cual a conllevado a la administración a realizar procedimientos considerados no procedentes por parte de diferentes entes de control, como el caso del pacto de anticipos para el tipo de contratos de consultoría, interventoría o prestación de servicios profesionales, entre otros.

Cordialmente,



MAGALY PEREZ RUEDA

Coordinadora - GPRF y JC

Encargada de las funciones del Despacho

Resolución No. 141 de 2014 (Noviembre 21)

1. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1.1 CONTRATACION ADMINISTRATIVA

7

1.1.1 Normatividad Interna

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

Según la naturaleza de la entidad de carácter público, se rige por las normas de la contratación pública entre ellas la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el decreto 734 de 2012 y demás normas reglamentarias y vigentes sobre contratación pública que sean aplicables.

En consecuencia, la administración municipal cuenta con alguna normatividad interna para controlar y vigilar los procesos y procedimientos en dicha materia.

1.1.2 Manual de Contratación

La entidad durante las vigencias 2012 y 2013 han contado con el mismo manual de contratación elaborado desde el 2009 el cual permite conocer y definir los procesos, procedimientos y controles aplicados a la contratación adelantada por parte de la entidad, el cual se encuentra desactualizado frente a la normatividad vigente y debe mencionar en detalle el marco jurídico y la operatividad contractual de la entidad de acuerdo las normas vigentes.

1.1.3 Menor Cuantía

El municipio de Arauquita debido al presupuesto anual para las vigencias auditadas 2012 y 2013, que de acuerdo al esquema de la menor cuantía para las vigencias mencionadas, para entidades con presupuestos anuales inferiores a \$68.004 millones corresponde hasta 280 SMLM, de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑO	Presupuesto Anual	SMLM	Menor Cuantía
2012	40.535.713.379	(280 x 566.700)	158.676.000
2013		(450 x 589.500)	265.275.000

Mínima cuantía

AÑO	Menor Cuantía	%	Mínima Cuantía
2012	158.676.000	10	15.867.600
2013	265.275.000	10	26.527.500

1.1.4 Control interno

La oficina de Control interno o la persona encargada de las funciones de realizar el control administrativo previo con el fin de garantizar el cumplimiento del proceso contractual en cada una de sus etapas viene adelantando unas labores que no evidencian materiales de verificación como fichas, hojas de rutas entre otras.

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

Dentro del proceso auditor se evidenció que los informes anuales de la oficina de control interno correspondientes a las vigencias 2012 y 2013, presentan una estructura e información adecuada, requiriéndose un papel más protagónico en todos los procesos de la entidad principalmente en los temas de contratación y presupuesto.

1.1.5 Plan de Compras o Adquisiciones

La entidad cuenta con un plan de adquisiciones correspondiente a la vigencia 2013 incompleto debido que faltan datos como su código e información de las obras y servicios contratados por parte de la entidad, el cual se requiere complementar y mejorar por parte de la entidad para las próximas vigencias teniendo en cuenta que hace parte de la planeación y transparencia de la gestión pública considerados principios en la contratación estatal.

1.2 REVISION Y EVALUACION DE LA CONTRATACION

En total la administración municipal celebró durante las vigencias 2012 y 2013 un total de 254 contratos por valor de \$17.231.403.904,84 correspondientes a la fuente de financiación de recursos propios y otros; la muestra seleccionada obedece a los criterios de contratos de diferentes tipos: contratos de diversos sectores, contratos con cuantías superiores y contratos con objetos generalizados, entre otros.

El siguiente cuadro corresponde a la muestra seleccionada y auditada.

Año	No. Ctos ejecutados	Valor total de los contratos ejecutados	No. Ctos auditados	Valor de la muestra seleccionada	% de la muestra	
					Cant.	Valor
2012	93	8.754.482.817,84	10	1.318.034.988,90	11	15
2013	161	8.476.921.087,00	16	3.152.568.718,00	10	37
Total	254	17.231.403.904,84	26	4.470.603.706,90	10	26

En general se auditó una muestra del 26% respecto a la contratación realizada por el municipio de Arauquita durante las vigencias auditadas correspondientes a una muestra de \$4.470.603.706,90. Por otra parte, se menciona que en cuanto a cantidad de contratos suscritos la muestra es de un 10% correspondiente a una muestra de 26 contratos.

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

El informe contiene la evaluación de la gestión en contratación realizada por el municipio de Arauquita en cuanto a las etapas pre contractual, contractual y post contractual conforme a los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad establecidas en la Constitución Política, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el decreto 734 de 2012 y demás normas reglamentarias y vigentes.

Relación de contratos auditados

ÍTEM	No. CTO	OBJETO	CONTRATISTA	V/R TOTAL (\$)
VIGENCIA 2012				
1	001	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA Y LA COMFIAR ARAUCA, CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO, RED ACOMETIDA PRINCIPAL DE ENERGIA Y ADECUACION DEL TERRENO PARA EL PROYECTO URBANISTICO VILLA FLORES DE COMFIAR EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR	442.643.997
2	001	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA Y FUNDACIÓN ARAWAK PARA EL APOYO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EVENTO CULTURAL FESTIVAL Y REINADO NACIONAL DEL CACO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUIA - R/L MARIO A. MANTILLA MANOSALVA	100.000.000
3	002	CONVENIO DE COOPERACION PARA APOYO AL PROGRAMA DE CAPACITACION ARTISTICO Y CULTURAL BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUIA - R/L MARIO A. MANTILLA MANOSALVA	382.870.832
4	019	ALIANZA PARA MEJORAR LA PRODUCCION Y CALIDAD DE LECHE CON LA ASOCIACION DE CUARENTA Y TRES (43) PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, SECTOR EL OASIS - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ARAUQUITA SECTOR EL OASIS - R/L INOCENCIO SANTOS	109.240.000
5	029	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL ACUEDUCTO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	CONSORCIO QUIMICOS - R/L RAMIRO DUSSAN PEÑA	94.926.860
6	030	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	CONSORCIO ADULTO MAYOR - R/L RAMIRO DUSSAN PEÑA	149.926.655
7	057	ADQUISICION DE IMPLIMENTO DE ASEO Y OFICINA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUQUITA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	CONSORCIO PAPELERIA ARAUQUITA - 2012 - R/L ADRIAN DE JESUS GIRALDO	100.1 10

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

8	105	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA EL APOYO A LAS OPERACIONES DE DESPLIEGUE DE LA FUERZA (ESTACIÓN DE POLICIA Y BASE MILITAR) PARA MANTENER LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	CONSORCIO SEGURIDAD CIUDADANA - R/L RAMIRO DUSSAN PEÑA	81.258.000
9	116	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MEYOR EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	CONSORCIO ADULTO MAYOR - R/L NELSON CARREÑO SANABRIA	149.989.035
10	129	INTERVENTORIA TECNICA A PROYECTOS DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA ADULTO MAYOR EN LA ESMERALDA, MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ADULTO MAYOR EN ARAUQUITA Y DESTAPONAMIENTO, LIMPIEZA Y RECUPERACION DEL CAUSE DEL CAÑO MANAGUA, VERETA MATA OSCURA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UNION TEMPORAL ARAUQUITA INTERVENIDA - R/L JAIME ORLANDO VERA ORTEGA	24.041.197
Subtotal - 2012				1.318.034.988,90
VIGENCIA 2013				
1	007	APOYO A LAS OPERACIONES DE DESPLIEGUE DE LA FUERZA PUBLICA PARA MANTENER LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL) EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.	CONSORCIO COMBUSTIBLE- R/L RAMIRO DUSSAN PEÑA	199.687.105
2	009	BARRIDO Y LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS Y ZONAS VERDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.	CONSORCIO ARAUQUITA LIMPIA - R/L RAMIRO DUSSAN PEÑA	69.999.823
3	018	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.	CONSORCIO DNG - R/L LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR	234.731.427
4	020	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y DE GESTION PARA LA PROMOCION APOYO Y FOMENTO A EVENTOS CULTURALES TRADICIONALES - EL DIA DEL AGUACHIQUENCE- MUNICIPIO DE ARAUCA.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA - R/L JOSE A. DOMINGUEZ HERNANDEZ	46.000.000
5	021	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS PARA LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.	CONSORCIO MATERIALES TECNOLOGICOS - RAMIRO DUSSAN PEÑA	106.791.224
6	039	CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES PARA LA IMPLANTACION DE SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTODE ARAUCA.	CONSORCIO PARQUES BIOSALUDABLES ARAUQUITA - R/L JAVIER ANTONIO SANCHEZ TAVERA	139.992.766
				11

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

7	040	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOGAR DE PASO DEL ADULTO MAYOR (NUEVA VIDA) DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.	CONSORCIO NUEVA VIDA - R/L RAMIRO DUSSAN PEÑA	123.997.881
8	065	SOCIALIZACION Y DIVULGACION DE LAS POTENCIALIDADES TURISTICAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.	CONSORCIO TURISMO - R/L RAMIRO DUSSAN PEÑA	60.036.380
9	102	ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	CONSORCIO TERCERA EDAD - R/L RAMIRO DUSSAN PEÑA	299.856.228
10	128	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL ACUEDUCTO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA- DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UNION TEMPORAL BIOQUIMICOS - R/L GELVIZ CONTRERAS RAMIREZ	219.589.740
11	145	SUMINISTRO DE KITS DE ASEO Y ROPA A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	CONSORCIO KITS ADULTO MAYOR - R/L RAMIRO DUSSAN PEÑA	417.008.719
12	168	ADQUISICION IMPLEMENTOS DE ASEO Y OFICINA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUQUITA- DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	DIAGNOSTICO Y SISTEMAS LTDA - R/L LEONARDO ARDILA ARAQUE	99.799.616
13	174	CONSTRUCCION DEL CASINO DE OFICIALES Y CAPILLA EN EL BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL (BAEEV) N.01 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA- DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	CONSORCIO BATALLON - R/L RAMIRO DUSSAN PEÑA	229.993.445
14	226	ADQUISICION DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO N. 200-15-13-006 SUSCRITO ENTRE CORPORINOQUIA Y LA ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUQUITA CON VIGENCIA FUTURA PARA EL AÑO 2014 POR VALOR DE \$ 37.260.800.	LUIS DAVID CARDENAS MARIN	306.447.200
15	228	CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA PARA LA SEDE DE LAS NEGRITUDES EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	CONSORCIO PROYECTAR FUTURO - R/L GUSTAVO VALERO MELO	286.034.460
16	235	ADECUACION Y MANTENIMIENTO PUNTOS DE ATENCION Y ORIENTACION A VICTIMAS MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	C.I.S. LTDA - R/L SARA MARGELIS SAAVEDRA ROA	312.602.704
Subtotal - 2013				3.152.568.718,00
TOTAL - 2012 y 2013				4.470.603.706,90

La totalidad de los contratos auditados corresponden a los siguientes tipos de contrato, distribuidos así:

RESUMEN GENERAL					
Ítem	Tipo de Contrato	2012		2013	
		Cant. de	Valores Totales	Cant. de	Valores Totales

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

		Contratos	(\$)	Contratos	(\$)
1	Convenios	4	717.701.757,00	1	46.000.000,00
2	Servicios	2	231.184.655,00	3	429.892.431,00
3	Suministro	1	94.926.860,00	2	636.598.459,00
4	Interventoría	1	24.041.197,00	0	0,00
5	Obra Pública	1	149.989.035,00	7	1.527.039.788,00
6	Compraventa	1	100.191.484,90	3	513.038.040,00
	Totales	10	1.318.034.988,90	16	3.152.568.718,00

1.3 OBSERVACIONES GENERALES A LOS CONTRATOS AUDITADOS

Etapas precontractual

Durante la revisión de cada expediente de los contratos seleccionados se evidenció que la mayoría se encuentran completos, foliados y ordenados cronológicamente, y también cada uno cuenta con los estudios y documentos previos correspondientes a cada proceso de contratación. Sin embargo, se presenta una debilidad generalizada en lo referente a la calidad técnica y pluralidad de fuentes de información en la elaboración del estudio de mercado.

La importancia en el fortalecimiento de los estudios previos en la contratación radica en que a través del mismo la administración municipal determina el presupuesto oficial de dicho contrato, teniendo en cuenta que todas las entidades públicas deben adquirir el mayor beneficio con el menor precio sin desmeritar la calidad.

Igualmente, es importante mencionar que se requiere una revisión detallada de la idoneidad del proponente seleccionado y futuro contratista teniendo en cuenta que es el pilar fundamental que permite garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en términos de calidad y mayor beneficio a la comunidad.

En el momento de la recepción de la propuesta la administración municipal ha desarrollado una buena práctica de gestión teniendo en cuenta que suscribe el correspondiente formato de entrega y el acta de cierre del proceso contractual, dicha práctica genera una mayor transparencia en la gestión pública del municipio.

Finalmente, es importante resaltar la gestión realizada por la administración en cuanto a la publicación oportuna de los procesos de contratación en la web.

Etapas contractual

En esta etapa se presentan debilidades administrativas en algunos procesos 13
contratación auditados, las cuales se relacionan a continuación:

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

- Los soportes de los anticipos desembolsados por parte de la administración municipal en alguno de los procesos de contratación presentan una debilidad en cuanto al detalle y la claridad de los mismos, de tal manera que no se relacionan directamente con el plan de inversión del anticipo presentado antes de la suscripción del acta de inicio, especialmente en los contratos de servicios y suministros entre otros.
- Durante la ejecución de todos los contratos se evidencia una debilidad en el seguimiento y control por parte de los supervisores e interventores en cuanto a la exigencia normativa de que dicha actividad se realice de manera permanente, propendiendo por garantizar la calidad de las obras, justificar técnicamente las suspensiones y evitar las excesivas demoras en la ejecución que hacen ineficiente la gestión contractual de la administración y no ofrecen un servicio oportuno a la comunidad beneficiada.
- En un mínimo porcentaje de la contratación se evidenció que los soportes de las inversiones realizadas corresponden a personas cuyo código del CIU no corresponde a la actividad contratada y/o cancelada. Por otra parte, es importante mencionar que las actas de inicio se suscribieron en su gran mayoría cumpliendo la totalidad de todos los requisitos previos exigidos como pólizas de garantías, obtención de las licencias (ambientales y de construcción), permisos y autorizaciones lo cual evita que se obstaculice el normal desarrollo de las actividades principalmente en los contratos de obra pública.

Etapas post-contractual

Dentro de esta etapa se evidenció que la administración municipal ha venido exigiendo los soportes en cuanto a informes de actividades de los contratistas, pagos de seguridad social y parafiscales, lo cual se evidencia en la mayoría de las actas de liquidación suscritas.

Las actas de liquidación se encuentran completas debido que relacionan los amparos de las pólizas, el balance financiero del contrato y las demás actuaciones generadas en el desarrollo del objeto contractual como las actas de inicio, suspensión y reiniciación entre otras; lo cual generan una información completa y clara que ofrece a la comunidad un mayor grado de credibilidad en la gestión pública contractual del municipio.

1.4 REVISION INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS AUDITADOS

14

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

VIGENCIA 2012

Convenio Interadministrativo No. 001 de 2012:

Contratista: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR.
Objeto: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA Y LA COMFIAR ARAUCA, CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO, RED ACOMETIDA PRINCIPAL DE ENERGIA Y ADECUACION DEL TERRENO PARA EL PROYECTO URBANISTICO VILLA FLORES DE COMFIAR EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.
Valor Mpio: \$ 442.643.997,00
Valor Aporte:\$ 25.000.000,00
Plazo: CUATRO (4) MESES

Observaciones:

El proyecto se registró en el Banco de Proyectos mediante el código SSEPI No. 2012-081065-0081 del 03 de agosto de 2012 y la administración municipal suscribió el Contrato Modificatorio No. 01 el día 26 de diciembre de 2012.

En cuanto a la publicación en la página web del Secop no se evidenció ningún certificado de dicha publicación. Sin embargo en la contradicción el municipio manifiesta que el certificado corresponde al código de constancia N° 12-12-1357339.

El supervisor Genner Samuel Benítez Casanova designado mediante la Resolución No. 1866 del 19 de diciembre de 2012 fue derogada mediante la Resolución No. 008 del 02 de enero de 2013 mediante la cual se designa otro supervisor.

El alcance del objeto contractual corresponde a la construcción de las redes de acueducto, alcantarillado y red eléctrica de media y baja tensión para las veintiséis (26) viviendas del proyecto urbanístico "Villa Flores" en el municipio de Arauquita.

Convenio de Cooperación No. 001 de 2012:

Contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUIA - R/L MARIO A. MANTILLA MANOSALVA
Objeto: CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA Y FUNDACIÓN ARAWAK PARA EL APOYO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EVENTO CULTURAL FESTIVAL Y REINADO NACIONAL DEL CACAO EN EL MUNICIPIO 15 ARAUQUITA- DEPARTAMENTO DE ARAUCA

"Control Fiscal Oportuno y Participativo"



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

Valor Mpio: \$ 100.000.000,00
Valor Aporte: \$ 10.000.000,00
Plazo: QUINCE (15) DIAS

Observaciones:

En el documento de estudio previo se evidencia que el aporte por parte de la Fundación es de \$10.000.000,00 y corresponde a las siguientes actividades:

- Coordinación del evento: Dedicación de tiempo completo el cual llevará todo el direccionamiento del evento.
- Personal de apoyo logístico: Se designarán cuatro (4) personas dispuesta a la logística que se requiera en el evento.
- Difusión y promoción: Transmisión por medios radiales el día del evento.
- Informe de actividades: Registros fotográficos y filmicos.

Sin embargo, en el cuadro del presupuesto solamente se relacionan las actividades 3 y 4 por un valor de \$5.000.000,00 evidenciando una desatención por parte de la dependencia encargada del proceso de contratación.

En cuanto a la publicación en la página web del Secop no se evidenció ningún certificado de dicha publicación. Sin embargo en la contradicción el municipio manifiesta que el certificado corresponde al código de constancia N°12-12-1120339.

En el expediente no se evidenció la resolución mediante la cual designa el supervisor para el Convenio. Sin embargo, durante la ejecución del evento denominado "FESTIVAL Y REINADO NACIONAL DEL CACAO" se observaron los soportes de registros fotográficos, filmicos, planillas, actas de puntaje y veredictos del concurso.

En cuanto a los soportes de pago presentados por parte del contratista se manifiesta que el Código CIU del RUT de algunas de las personas contratadas no corresponde fielmente a la actividad pagada, lo cual podría generar una irregularidad en la calidad de los ítems contratados y un número menor no presentó el respectivo RUT.

Finalmente, es importante señalar que las evidencias y soportes del aporte realizado por parte de la Fundación requieren de una mayor claridad y detalle, teniendo en cuenta que dicha cooperación es la esencia de la modalidad de contratación directa.

Convenio de Cooperación No. 002 de 2012:

Contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUIA - "M"
MARIO A. MANTILLA MANOSALVA

16

"Control Fiscal Oportuno y Participativo"



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

Objeto: CONVENIO DE COOPERACION PARA APOYO AL PROGRAMA DE CAPACITACION ARTISTICO Y CULTURAL BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Valor Mpio: \$ 382.870.832,00
Valor Aporte:\$ 55.500.000,00
Plazo: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Observaciones: Ninguna.

Convenio de Cooperación No. 019 de 2012:

Contratista: ASOCIACION PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ARAUQUITA SECTOR OASIS (APAMASO) - R/L INOCENCIO SANTOS
Objeto: ALIANZA PARA MEJORAR LA PRODUCCION Y CALIDAD DE LECHE CON LA ASOCIACION DE CUARENTA Y TRES (43) PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, SECTOR EL OASIS - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Valor: \$ 109.240.000,00
Plazo: DOCE (12) MESES.

Observaciones:

El estudio previo del convenio no se observó en el expediente como tampoco el certificado de publicación en la página web del Secop, lo cual va en contravía de la transparencia en la contratación pública.

En el expediente se evidenció que el proyecto consiste en un Convenio de Alianza entre el Ministerio de Agricultura, Gobernación de Arauca, el Municipio de Arauquita y la Asociación APAMASO de Arauquita suscrito el día 03 de diciembre de 2012.

Si bien la modalidad de selección del proponente para el presente convenio obedece a la Contratación Directa esto no es óbice para no calificar y evaluar la propuesta presentada por parte del cooperante en este caso la Asociación APAMASO, la cual en su propuesta no presentó los documentos correspondientes a la afiliación en salud y parafiscales, antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal, evidenciando una desatención por parte de la administración municipal.

El Convenio suscribió un Contrato de Fiducia entre FIDUCOLDEX y la Asociación APAMASO el día 16 de diciembre de 2012 para el desembolso de los recursos apropiados, por tal motivo el Registro Presupuestal No. 1360 del 21 de diciembre de 2012 por valor de \$109.240.000,00; se traslado a nombre de la Fiducia

En el expediente del convenio se evidenciaron las actas de reunión realizadas por la Organización Gestora Acompañante y la Alianza Leche APAMASO (Organización APROCOLEDA) en total un número de 17 actas durante el primer semestre de 2013.

Se suscribió el día 01 de octubre de 2013 el Contrato de Compraventa entre APROCOLEDA y la Asociación APAMASO con el objeto de cumplir con los compromisos adquiridos bajo el Convenio de Alianza.

En la actualidad se encuentra en proceso la suscripción de la Adenda No.01 al Convenio desde el mes de mayo del presente año el cual aún no se ha podido lograr debido a los cambios de ministros en los últimos meses.

Contrato de Suministro No. 029 de 2012:

Contratista: CONSORCIO QUIMICOS - R/L RAMIRO DUSSAN PEÑA
Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL ACUEDUCTO
URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA -
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Valor: \$ 94.926.860,00
Plazo: UN (1) MES.

Observaciones: Ninguna.

Contrato de Servicios No. 030 de 2012:

Contratista: CONSORCIO ADULTO MAYOR - R/L RAMIRO DUSSAN PEÑA
Objeto: ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE
ARAUQUITA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Valor: \$ 149.926.655,00
Plazo: QUINCE (15) DIAS.

Observaciones:

El proyecto se registró en el Banco de Proyectos mediante el código SSEPI No. 2012-081065-9003 y la administración municipal suscribió el estudio previo también el mismo día 23 de enero de 2012.

En el estudio previo se evidencia una debilidad en cuanto a la determinación de los honorarios que se cancelaran al personal requerido para dicha prestación de servicios por parte del contratista, teniendo en cuenta el presupuesto descrito en dicho estudio.

En cuanto a la publicación en la página web del Secop se evidenció que algunos documentos se cargaron de manera extemporánea, lo cual va en contravía de la transparencia en la contratación pública.

En la propuesta ganadora no se evidenciaron los documentos que soportan la idoneidad del personal requerido especialmente para el servicio de cocina siendo de gran importancia en el cumplimiento del objeto contractual y colocando en riesgo la calidad del servicio a prestar.

En cuanto a la ejecución de las actividades contratadas es importante mencionar que no se evidenció en el expediente el plan de inversión del anticipo, ni los soportes del mismo, generando una irregularidad de tipo disciplinaria en cuanto al deber ser del supervisor. Igualmente, se manifiesta que durante el desarrollo del contrato se llevaron a cabo dos (2) entradas al almacén municipal los días 17 de septiembre y 17 de octubre de 2012.

En los informes mensuales del contratista se evidenció que los registros fotográficos están repetidos varias veces y que se observan serias irregularidades en la manipulación de los alimentos especialmente la carne que se suministró en la alimentación a los adultos mayores, generando un incumplimiento en la calidad del servicio contratado.

En el informe final del contratista se observaron los soportes de planillas de pagos de seguridad social y parafiscales los cuales se encuentran incompletos teniendo en cuenta la cantidad del personal requerido en la ejecución del contrato por parte del consorcio en mención, lo cual evidencia un incumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Contradicción:

Con respecto al hallazgo que versa sobre la falta de idoneidad del personal, por cuanto con la propuesta no se allegó el documento que acredite la misma, se debe partir del supuesto de que el contratista contaba con el personal profesional tales como nutricionista, un coordinador del proyecto, psicólogo y otros profesionales, quienes de manera conjunta colaboraban para que el proceso integral de la preparación y servido de los alimentos a los adultos mayores contaran con todas las normas de higiene y salubridad, sin perjuicio de la función que ejercía el supervisor del contrato. Las señoras encargadas de la preparación de alimentos si bien no anexaron a sus hojas de vida las correspondientes constancias de estudio, no quiere decir que no las posean o que no cuenten con el conocimiento y la idoneidad para llevar a cabo esta labor de manera eficiente; más aún cuando sobre ellas se ejercía un control permanente por parte del coordinador y supervisor del proyecto. Como prueba de ello, rescatamos el hecho de que durante la ejecución del contrato Jamás

19

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

se presentó ningún suceso que hubiere puesto en riesgo la salud de los abuelos y mucho menos la calidad del servicio. Con relación al plan de inversión del anticipo se indica que el mismo si fue presentado por el señor contratista al supervisor del contrato, y este se encontraba como soporte de la entrega del anticipo en la secretaría de hacienda con los soportes del mismo, el cual nos permitimos allegar. (anexo los respectivos soportes del plan de inversión y del manejo del anticipo)

En lo referido al registro fotográfico en donde se muestra la inobservancia en cuanto a la manipulación de la carne, debemos reconocer que estas personas en un momento dado si faltaron al reglamento de higiene pero esta situación fue remediada por el contratista como se puede evidenciar en fotografías que hacen parte al registro magnético del contrato de las cuales se les envían algunas junto con el CD correspondiente. Este hallazgo nos permite mejorar nuestro que hacer administrativo cuando de supervisar este tipo de proyectos se trata por lo que las mismas serán tenidas en cuenta en futuros proyectos de este tipo. (anexo registro fotográfico).

En lo que corresponde a la seguridad social del personal vinculado al contrato número 030 del 2012 nos permitimos aclarar que esta si fue sufragada por el contratista y se encontraba en una de las tantas AZ que soportan la ejecución del contrato por lo que nos permitimos anexar copia de las planillas y pagos de la seguridad social.

Contrato de Compraventa No. 057 de 2012:

Contratista: CONSORCIO PAPELERIA ARAUQUITA - 2012 - R/L ADRIAN DE JESUS GIRALDO
Objeto: ADQUISICION DE IMPLIMENTO DE ASEO Y OFICINA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUQUITA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Valor: \$ 100.191.484,90
Plazo: VEINTE (20) DIAS.

Observaciones: Ninguna.

Contrato de Servicio No. 105 de 2012:

Contratista: CONSORC. SEGURIDAD CIUDADANA -R/L RAMIRO DUSSAN PEÑA
Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA EL APOYO A LAS OPERACIONES DE DESPLIEGUE DE LA FUERZA (ESTACIÓN DE POLICIA Y BASE MILITAR) PARA MANTENER LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA. 20

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

Valor: \$ 81.258.000,00
Plazo: TRES(3) MESES.

Observaciones: Ninguna.

Contrato de Obra No. 116 de 2012:

Contratista: CONSORCIO ADULTO MAYOR - R/L NELSON CARREÑO SANABRIA
Objeto: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MEYOR EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Valor Inicial: \$ 149.989.035,00
Valor Adic.: \$ 70.422.510,97
Plazo: TRES (3) MESES.

Observaciones:

El proyecto se registró en el Banco de Proyectos mediante el código SSEPI No. 2012-081065-0030 el 19 de julio de 2012 y la administración municipal suscribió el estudio previo el mismo día 22 de agosto de 2012.

En el expediente se evidenció que el proponente Consorcio Adulto Mayor – R/L Nelson Carreño Sanabria teniendo en cuenta que no es ingeniero civil, aporta el correspondiente abono de la propuesta por parte de la señora Sandra Maritza Pérez Romero y adjunta los soportes legales pertinentes. Sin embargo, no se evidenció la relación laboral que debe existir entre el proponente y quién abona la propuesta, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 17 de la Ley 832 de 2003 el cual reza:

“Responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica”.

Por otra parte, es importante mencionar que el documento consorcial mediante el cual se integra el Consorcio Adulto Mayor por parte de los señores Nelson Carreño Sanabria – R/L CONCAS LTDA – Nit. No. 900.214.372-9 y Cecilio Pico Díaz – R/L Inversiones PICO – Nit. No. 834.001.908-2. Este último no acreditó los soportes de abono de propuesta correspondientes a lo establecido en los numerales 2.1.3 y 2.1.4 de los pliegos definitivos de condiciones.

2.1.3 Abono de la propuesta. Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada por un **Ingeniero Civil y/o Arquitecto**, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares'-COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses.

2.1.4 Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas El Municipio de Arauquita aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

Teniendo en cuenta los párrafos anteriores es claro que el consorciado señor Cecilio Pico Díaz – R/L Inversiones PICO no acreditó su calidad de persona jurídica que requieren las empresas que corresponden al ejercicio de la ingeniería.

Contradicción:

Con respecto a la interpretación gramatical que de esta norma realiza el ente de control, tenemos que señalar con el mayor de los respetos que la misma no puede interpretarse de esta forma tan taxativa, ya que la misma según nuestro criterio lo que señala es que las personas jurídicas que ejerzan actividades de ingeniería deben contar dentro de su nómina con un profesional de esta rama, pero su vinculación solo adquiere relevancia al momento de ejecutar la obra, porque con ello se garantiza que exista dentro de la obra una persona idónea al frente de la misma. Exigir que este se encuentre vinculado con anterioridad al contrato podría acarrearle un costo permanente a la firma o al proponente, que lesionaría sus intereses económicos, de ahí que cuando se va a ejecutar una obra se exige que profesionales presenten cartas de intención y que serán los que estarán al frente de ejecución de los trabajos, es decir que en este caso concreto no es necesario que el profesional que abone la propuesta debe estar vinculado con anterioridad al proceso precontractual, para que a su vez sea vinculado dentro del proyecto constructivo, ya que como se dijo líneas atrás, siempre se vinculan mas un profesional al proyecto, por lo anterior consideramos que el municipio no transgredió el artículo 17 de la ley 842 del 2013.

Contrato de Interventoria No. 129 de 2012:

Contratista: UNION TEMPORAL ARAUQUITA INTERVENIDA - R/L JAIME ORLANDO VERA ORTEGA

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA A PROYECTOS DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA ADULTO MAYOR EN LA ESMERALDA, MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ADULTO MAYOR EN

22

"Control Fiscal Oportuno y Participativo"



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

ARAUQUITA Y DESTAPONAMIENTO, LIMPIEZA Y RECUPERACION DEL CAUSE DEL CAÑO MANAGUA, VERETA MATA OSCURA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Valor: \$ 24.041.197,00
Plazo: TRES (3) MESES.

Observaciones:

El proyecto se registró en el Banco de Proyectos mediante el código SSEPI No. 2012-081065-0079 el 09 de agosto de 2012 y la administración municipal suscribió el estudio previo el mismo día 21 de noviembre de 2012.

En el estudio previo la administración municipal en el Numeral 5.1.5 – Personal requerido, consagró que el tiempo de dedicación del personal residente de la interventoría en cada obra pública vigilada correspondía al 60%, 53% y 60%, tal como se evidencia en la imagen tomada del documento mencionado.

PERSONAL PROFESIONAL	CANT	TIEMPO MES	DEDICACIÓN %	EXPERIENCIA TÉCNICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
PERSONAL PROFESIONAL					
INGENIERO CIVIL	1	3	60 %	INGENIERO CIVIL CON EXPERIENCIA DE DOS AÑOS (02) CONTADOS A PARTIR DE LA TARJETA PROFESIONAL.	INGENIERO CIVIL CON EXPERIENCIA DE MAS DE DOS (02) AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE GRADO Y DEBERÁ POSEER CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIAS DE OBRAS.
INGENIERO CIVIL	1	2	53 %	INGENIERO CIVIL CON EXPERIENCIA DE DOS AÑOS (02) CONTADOS A PARTIR DE LA TARJETA PROFESIONAL.	INGENIERO CIVIL CON EXPERIENCIA DE MAS DE DOS (02) AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE GRADO Y DEBERÁ POSEER CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIAS DE OBRAS.
INGENIERO CIVIL	1	3	60 %	INGENIERO CIVIL CON EXPERIENCIA DE DOS AÑOS (02) CONTADOS A PARTIR DE LA TARJETA PROFESIONAL.	INGENIERO CIVIL CON EXPERIENCIA DE MAS DE DOS (02) AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE GRADO Y DEBERÁ POSEER CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIAS DE OBRAS.

Teniendo en cuenta el cuadro anterior se evidencia una clara irregularidad debido que el ejercicio de la interventoría externa como en este caso de una obra pública requiere de una dedicación de tiempo del 100% teniendo en cuenta que se debe garantizar la calidad de las obras construidas.

Por otra parte, se debe resaltar que si bien se trata de una interventoría por un valor menor al correspondiente a la Mínima Cuantía de \$25.501.500,00; la modalidad de selección objetiva del proponente debe ser la correspondiente a la naturaleza d 23

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

actividad a contratar en este caso un Concurso de Mérito, no una Mínima Cuantía debido que la oferta más favorable es la que presente la mejor calidad sin interesar el precio. Lo anterior teniendo en cuenta la normatividad que se señala a continuación:

Decreto 734 de 2012.

Artículo 3.3.1.1. Procedencia del concurso de méritos. A través de la modalidad de selección de concurso de méritos se contratarán los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y los proyectos de arquitectura. En la selección de consultores la entidad estatal podrá utilizar el sistema de concurso abierto o el sistema de concurso con precalificación.

Ley 80 de 1993.

Artículo 32 DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Numeral 2do. Contrato de Consultoría.

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus ordenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

Por lo anterior, se señala una desatención por parte de la oficina jurídica y dependencia encargada del proceso de contratación mencionado.

Durante la ejecución del contrato se evidencia que la administración municipal pacto desde el estudio previo un anticipo el cual no se recomienda para dicho tipo de contrato teniendo en cuenta que no debe realizar ningún acondicionamiento previo al inicio de la interventoría como si se requiere en una obra pública.

Contradicción:

La administración municipal históricamente ha venido dedicando el valor correspondiente al 6.5% de los costos del contrato para realizar las labores de interventorías, para todos los casos de interventoria que se realicen en cumplimiento a los seguimientos de contratos de obra. No obstante la dedicación del tiempo, la administración municipal ha venido verificando que las obras se ejecuten a cabalidad, toda vez que aunque la interventoria no este presente en la obra el 100% de la ejecución, si ha hecho el seguimiento al cumplimiento del 100% de las obras como tal. Si analizamos los contratos objeto de la interventoria suman aproximadamente \$369.864.569,23, para un plazo de ejecución de tres meses, de

24

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

tres contratos diferentes, por lo tanto la administración municipal considero pertinente, que la interventoria de cada proyecto considerara la incorporación de personal de acuerdo al tiempo y valor de cada contrato, como se ve en las ultimas paginas del documento titulado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS, correspondiente al proyecto y publicado en la pagina del SECOP el 14 de diciembre de 2012 a las 02:52 PM y del cual se adjunta a continuación el respectivo pantallazo.

Para utilizar esta modalidad de contratación, la administración se amparó en lo enunciado en el Artículo 3.5.1. del decreto 734 de 2012, que dice: “Ámbito de aplicación. El presente capítulo reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente capítulo salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.” Negrilla fuera del texto original.

Como podrá observarse el procedimiento previsto por el legislador para los contratos de consultoría inferiores al 10% de la menor cuantía deberán tramitarse por el procedimiento de mínima cuantía de que trata el artículo mencionado, es decir la entidad adecuo su actual a las disposiciones legales.

El sustento legal que tuvo la administración municipal es el indicado en el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual señala: “En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.” El cual no restringe entregar anticipo a los contratos de Interventoria.

Ahora bien todo anticipo el contratista está obligado a presentar un plan de inversión del mismo y el supervisor del contrato a verificar que este utilice los recursos de acuerdo a este plan, para lo cual puede utilizar los medios sancionatorios por incumplimiento (multas y clausula penal), que en el evento de hacerse efectiva se encuentra ampliamente respaldada con GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, la cual ampara el 100% de valor del anticipo.

Es por lo anterior que la administración ha considerado viable entregar un anticipo a los contratos de Interventoria.

VIGENCIA 2013

Contrato de Suministro No. 007 de 2013:

25

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

Contratista: CONSORCIO COMBUSTIBLE - R/L RAMIRO DUSSAN PEÑA
Objeto: APOYO A LAS OPERACIONES DE DESPLIEGUE DE LA FUERZA PUBLICA PARA MANTENER LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL) EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.
Valor: \$ 199.687.105,00
Plazo: TRES (3) MESES.

Observaciones:

El proyecto se registró en el Banco de Proyectos mediante el código SSEPI No. 2012-081065-0057 el 26 de julio de 2012 y la administración municipal suscribió el estudio previo el día 16 de noviembre de 2012.

En el estudio previo se determina que según la naturaleza de la actividad a contratar en este caso se trata de un Contrato de Suministro. Sin embargo, la administración municipal en la minuta del contrato determina que es un Contrato de Compraventa por tal motivo dicho cambio puede acarrear ciertas complicaciones en cuanto su ejecución, pagos de seguridad social entre otros.

Diferencia conceptual entre un contrato de compraventa y de suministro:

*En el contrato de compraventa aunque la entrega de las mercancías vendidas se haga por partes es de **ejecución instantánea** mientras que el suministro es **carácter sucesivo**¹.*

Teniendo en cuenta el objeto del contrato se evidencia claramente que se trata de un contrato de carácter sucesivo para el suministro de combustible (gasolina y diesel) es de aclarar que las obligaciones en cuanto a la base de cotización para los pagos de la seguridad social en cada uno de los casos es totalmente diferente por lo que se señala la importancia de definir el tipo de contrato según la naturaleza de la actividad.

Por otra parte, se evidenció en el expediente que la propuesta presentada no cuenta con los soportes de la estación de servicio "EL NAVEGANTE" ubicada en el municipio de Arauquita incumpliendo lo estipulado en el Numeral 1. de las especificaciones técnicas que hacen parte de los documentos previos del presente proceso de contratación.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

¹ <http://www.gerencie.com/diferencia-entre-el-contrato-de-suministro-y-el-contrato-de-compraventa.html>, revisado 13-10-21

- Presentar al momento de la propuesta los documentos de la estación de servicio autorizada para la distribución de gasolina corriente y ACPM, que demuestre afiliación a una empresa nacional distribuidora de combustible, con certificación de INCONTEC, y carta de disponibilidad del combustible.
- Debe anexar la dirección de la estación de servicio, y por la necesidad del mismo esta debe estar ubicada en el perímetro del área urbana del municipio, para facilitar la distribución del combustible a las entidades de la fuerza pública.
- Presentar soportes de pago del impuesto sobre tasa a la gasolina y el ACPM. - Estación serv
- Total y permanente disponibilidad de combustible Gasolina Corriente y ACPM.
- Contar con el servicio las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente del combustible.
- Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión.
- Garantizar que los surtidores estén debidamente calibrados con la regularidad necesaria.
- Garantizar el suministro en caso de escasez de estos en el mercado nacional.
- Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio físico en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados combustible (Gasolina corriente y/o ACPM) durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo y nombre del conductor, galones suministrados y valor de los mismos. Al igual que la relación de los suministros de A.C.P.M.
- Actas de entrega mensuales firmadas por los representantes de la fuerza pública, Ejército BAEEV N°01 y la Policía Nacional, ubicados en el municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.

Teniendo en cuenta las condiciones antes mencionadas es importante resaltar que la mismas se relacionan en la Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista y que de acuerdo a la totalidad de la documentación que reposa en el expediente del presente contrato se incumplieron los incisos 1, 3 y 6 al 10 por parte del contratista. Sin embargo, no se evidenció ningún tipo de sanción, multa, declaratoria de incumplimiento o llamado en garantía a la Aseguradora.

Sin embargo, es importante aclarar que el contratista presentó en su propuesta solamente un documento donde el señor Edgar Rojas – R/L Estación de Servicio “EL NAVEGANTE” certifica y garantiza que cuenta con la cantidad total del combustible a suministrar, calidad y disponibilidad de tiempo de servicio durante las 24 horas, siete (7) días a la semana, acorde con lo estipulado en la convocatoria pública en mención.

En el expediente no se evidenció a parte del documento mencionado en el párrafo anterior ningún contrato u otro tipo de documento suscrito entre el señor Ramiro Dussan Peña y Edgar Rojas, donde se reconozca o se cancele económicamente por el servicio prestado al consorcio, lo cual evidencia la irregularidad en la ejecución de dicho contrato.

Finalmente, en el expediente no se evidencian recibos o tickets de los surtidores o dispensadores lo cual permite llevar un control y seguimiento cada vez que se suministre combustible a los diferentes vehículos, lo cual permite concluir que la

27

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

labor del supervisor no fue diligente haciendo imposible cumplir con su la labor debido que no existen los mencionados soportes. Sin embargo, se observó que los Comandantes del Ejército y Policía del municipio certificaron al momento de suscribirse el acta de recibo final de fecha 08 de mayo de 2013 haber recibido por parte del consorcio las cantidades de combustibles (gasolina y diesel) conforme lo estipulado en la minuta del contrato.

Contradicción:

Para el caso concreto el hecho de haber denominado contrato de compraventa cuando lo correcto era contrato de suministro no fue impedimento alguno para que la administración le exigiera al contratista los soportes de seguridad social por el término de ejecución del contrato, ya que es obligación del contratista independientemente del tipo de contrato realizar los aportes al sistema de seguridad social, ya que puede existir el caso que un contrato de compraventa se prologue por más de tres meses, tiempo en el cual deberá realizar sus aportes mensualizado, es decir, que el hecho de que la obligación se cause de manera instantánea no quiere significa que el contratista no está obligado a realizar los aportes al sistema de seguridad social en los porcentajes que exige la ley, y que la entidad debe verificar previo cancelación de pagos parciales o finales, tal y como lo señala el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Vemos entonces que si bien la administración denominó mal el contrato según el criterio del ente de control, esto jamás colocó en riesgo el cumplimiento del contratista frente al pago de seguridad social. Se anexan soportes de dichos pagos.

La administración considero en su momento que la oferta presentada por el proponente cumplía a cabalidad con todos los requisitos del pliego de condiciones por cuanto el proponente o el contratista allegó con su oferta la carta de intención de la única estación de servicio de combustible ubicada en el perímetro urbano del municipio, que cuenta con todos los documentos requeridos en la especificaciones técnicas, por lo que procedió a declararlo hábil en este sentido, fue así como se adjudicó a dicho proponente el contrato, el cual se ejecutó normalmente ya que el combustible contratado fue recibido a satisfacción por los comandantes de las fuerzas militares tal y como consta en las certificaciones suscritas por ellos mismos. (Anexo certificaciones).

Como bien lo señala el ente los comandantes del ejército y policía certificaron el recibo a satisfacción del combustible lo cual permite suponer que las entregas de este fueron realizadas por el contratista a través de la estación de servicio en las cantidades contratadas. Se recurrió a que fuera la estación de servicio la que entregara dicho combustible por cuanto cuenta con la infraestructura y capacidad técnica para almacenar y distribuir de manera segura el mismo.

28

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

El supervisor verifico que la entrega del combustible se realizara a la fuerza pública quienes eran los beneficiarios directos del mismo, prueba de ello las mencionadas certificaciones.

Contrato de Servicios No. 009 de 2013:

Contratista: CONSORCIO ARAUQUITA LIMPIA - R/L RAMIRO DUSSAN PEÑA
Objeto: BARRIDO Y LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS Y ZONAS VERDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.
Valor: \$ 69.999.823,00
Plazo: DOS (2) MESES

Observaciones: Ninguna.

Contrato de Obra No. 018 de 2013:

Contratista: CONSORCIO DNG - R/L LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR
Objeto: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.
Valor: \$ 234.731.427,00
Plazo: CUATRO (4) MESES.

Observaciones: Ninguna.

Convenio Interadministrativo No. 020 de 2013:

Contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA - R/L JOSE AGUSTIN DOMINGUEZ HERNANDEZ
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y DE GESTION PARA LA PROMOCION APOYO Y FOMENTO A EVENTOS CULTURALES TRADICIONALES - EL DIA DEL AGUACHIQUENCE- MUNICIPIO DE ARAUCA.
Valor Mpio: \$ 46.000.000,00 Valor Aporte:\$ 3.000.000,00
Plazo: QUINCE (15) DIAS.

Observaciones: Ninguna.

Contrato de Compraventa No. 021 de 2013:

Contratista: CONSORCIO MATERIALES TECNOLOGICOS - R/L RAMI 29

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

Objeto: DUSSAN PEÑA
ADQUISICION DE EQUIPOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS PARA
LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA
Valor: \$ 106.791.224,00
Plazo: UN (1) MES

Observaciones: Ninguna.

Contrato de Obra No. 039 de 2013:

Contratista: CONSORCIO PARQUES BIOSALUDABLES ARAUQUITA - R/L
JAVIER ANTONIO SANCHEZ TAVERA
Objeto: CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES PARA LA
IMPLENTACION DE SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE
ARAUQUITA DEPARTAMENTODE ARAUCA
Valor Inicial: \$ 139.992.766,00 Valor Adic.: \$ 61.844.613,00
Plazo: DOS (2) MESES.

Observaciones: Ninguna.

Contrato de Obra No. 040 de 2013:

Contratista: CONSORCIO NUEVA VIDA - R/L RAMIRO DUSSAN PEÑA
Objeto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOGAR
DE PASO DEL ADULTO MAYOR (NUEVA VIDA) DEL MUNICIPIO DE
ARAUQUITA..
Valor: \$ 123.997.881,00
Plazo: UN (1) MES.

Observaciones: Ninguna.

Contrato de Servicios No. 065 de 2013:

Contratista: CONSORCIO TURISMO - R/L RAMIRO DUSSAN PEÑA
Objeto: SOCIALIZACION Y DIVULGACION DE LAS POTENCIALIDADES
TURISTICAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.
Valor: \$ 60.036.380,00
Plazo: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS.

Observaciones: Ninguna.

Contrato de Servicios No. 102 de 2013:

Contratista: CONSORCIO TERCERA EDAD – R/L RAMIRO DUSSAN PEÑA

30

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

Objeto: ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Valor: \$ 299.856.228,00
Plazo: OCHO (8) MESES.

Observaciones: Ninguna.

Contrato de Suministro No. 128 de 2013:

Contratista: UNION TEMPORAL BIOQUIMICOS - R R/L GELVIZ CONTRERAS RAMIREZ
Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL ACUEDUCTO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA- DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Valor: \$ 219.589.740,00
Plazo: CUATRO (4) MESES.

Observaciones: Ninguna.

Contrato de Suministro No. 145 de 2013:

Contratista: CONSORCIO KIDS ADULTO MAYOR – R/L RAMIRO DUSSAN PEÑA
Objeto: SUMINISTRO DE KITS DE ASEO Y ROPA A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Valor: \$ 417.008.719,00
Plazo: UN (1) MES.

Observaciones:

El proyecto se registró en el Banco de Proyectos mediante el código SSEPI No. 2012-081065-0087 el 04 de abril de 2013 y la administración municipal suscribió el estudio previo el día 04 de junio de 2013.

Dentro del expediente se evidenció que la administración municipal realizó un ajuste a los estudios previos iniciales el 05 de agosto de 2013, con el fin de modificar la modalidad de selección objetiva del contratista de Licitación Pública a Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial, de donde se retoma el proceso de contratación desde la publicación de los pliegos de condiciones definitivos.

En cuanto a la ejecución del presente contrato vale la pena señalar que si bien dentro de los documentos y estudios previos hace parte la ficha de especificaciones técnicas donde se da a conocer la descripción detallada de los elementos a suministrar excepto las sandalias.

31

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

No obstante, en el informe final del contrato se observa un registro fotográfico de los elementos entregados el cual no permite evidenciar claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada elemento que hace parte de los 1.512 kits, generando una inquietud en cuanto a la calidad de los mismos.

Finalmente, es importante mencionar que en el expediente se encuentra la respectiva entrada al almacén municipal No.0052 con fecha de noviembre 08 de 2013 y el acta de recibo final suscrita por la supervisora MARIA INES AMAYA SILVA, Secretaria de Educación y Promoción Social el día 08 de noviembre de 2013.

Contradicción:

Por ultimo frente al registro fotográfico que permita evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se debe tener presente que el registro fotográfico, por sí solo no constituye una prueba plena de calidad de los bienes, sino un medio de soporte, por ello solicitamos al Contraloría Departamental valorar las certificaciones de entrega a satisfacción a los beneficiarios, incluida la entrada al Almacén municipal y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.

Contrato de Compraventa No. 168 de 2013:

Contratista: DIAGNOSTICO Y SISTEMAS LTDA – R/L LEONARDO ARDILA ARAQUE
Objeto: ADQUISICION IMPLEMENTOS DE ASEO Y OFICINA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUQUITA- DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Valor: \$ 99.799.616,00
Plazo: UN (1) MES.

Observaciones: Ninguna.

Contrato de Obra No. 174 de 2013:

Contratista: CONSORCIO BATALLON – R/L RAMIRO DUSSAN PEÑA
Objeto: CONSTRUCCION DEL CASINO DE OFICIALES Y CAPILLA EN EL BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL (BAEEV) No. 01 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA- DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Valor: \$ 229.993.445,00
Plazo: SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO.

Observaciones:

32

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

El proyecto se registró en el Banco de Proyectos mediante el código SSEPI No. 2012-081065-0123 el 09 de abril de 2013 y la administración municipal suscribió el estudio previo el día 31 de mayo de 2013.

En el expediente del contrato no se evidenciaron los documentos correspondientes a la resolución del supervisor, informe final del contratista, soportes del pago de la seguridad social y parafiscales del personal de la obra y el acta de liquidación (en caso de haberse suscrito). Lo anterior teniendo en cuenta que el día 15 de agosto de 2014 se suscribió el acta de recibo final por parte del contratista y la interventoría externa, lo cual certifica que el contrato se terminó y cumplió a entera satisfacción su objeto contractual.

Por otra parte, es importante mencionar que la interventoría del contrato se realiza por parte de la Unión Temporal Fe y Alegría – R/L Jaime Orlando Vera y que la ejecución del contrato evidencia una clara ineficiencia debido que una obra que estaba programada para entregarse al Batallón Especial Energético y Vial (BAEEV) No. 01 para fortalecer su operatividad a partir del mes de marzo de 2014, solo se entregó hasta el pasado 15 de agosto de 2014, lo cual evidencia una demora de aproximadamente cinco (5) meses.

Contradicción:

Lo que concierne a la documentación correspondiente al proceso se tiene lo siguiente: la resolución del supervisor del contrato de obra, teniendo en cuenta que la misma tiene contratada una interventoría externa, la supervisión es realizada por el respectivo jefe de la secretaria responsable del proyecto, en este caso la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los demás documentos solicitados como son: informe final del contratista, soportes del pago de la seguridad social y parafiscales del personal de la obra y el acta de liquidación, teniendo en cuenta que a la fecha de la visita el contrato se encontraba en la etapa de liquidación, los mismos aun no hacen parte del expediente, toda vez que el contrato aun esta dentro de los plazos legales para realizar la respectiva liquidación Bilateral del mismo.

Contrato de Compraventa No. 226 de 2013:

Contratista: LUIS DAVID CARDENAS MARIN

Objeto: ADQUISICION DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO N. 200-15-13-006 SUSCRITO ENTRE CORPORINOQUIA Y LA ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUQUITA CON VIGENCIA FUTURA PARA EL AÑO 2014.

Valor: \$ 306.447.200,00

33

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

Plazo: SIETE (7) MESES.

Observaciones:

El proyecto se registró en el Banco de Proyectos mediante el código SSEPI No. 2013-081065-0022 el 25 de octubre de 2013 y la administración municipal suscribió el estudio previo el día 01 de noviembre de 2013.

Durante la ejecución del contrato se evidenció que se ha venido desarrollando normalmente y que el acta de suspensión No. 01 se suscribió el pasado 07 de octubre de 2014. Sin embargo se han presentado informes parciales correspondientes a los meses de junio y septiembre de 2014 por parte del contratista y la entrada al almacén municipal No. 020 del 09 de junio de 2014.

Finalmente, se debe mencionar que aún no se ha suscrito por parte del supervisor Manuel Adarme la respectiva acta de recibo final puesto que aún el contratista no ha terminado ni entregado el informe final.

Contradicción:

En este caso como bien lo describe el ente de control el contrato se encuentra en ejecución ya que por circunstancias de fuerza mayor este se ha sido suspendido y adicionado en tiempo lo cual ha prorrogado el plazo de ejecución sin embargo las actividades contractuales se han ejecutado correctamente. Por lo cual el supervisor del contrato y el contratista tienen pendiente por presentar los respectivos informes finales, los cuales se elaboraran tan pronto como se reciban la totalidad de los ítems.

Contrato de Obra No. 228 de 2013:

Contratista: CONSORCIO PROYECTA FUTURO – R/L GUSTAVO VALERO MELO
Objeto: CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA PARA LA SEDE DE LAS
NEGITUDES EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Valor: \$ 286.034.460,00
Plazo: CUATRO (4) MESES.

Observaciones:

El proyecto se registró en el Banco de Proyectos mediante el código SSEPI No. 2012-081065-0160 el 27 de diciembre de 2012 y la administración municipal suscribió el estudio previo el día 02 de agosto de 2013.

34

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

En el expediente del contrato no se evidenciaron los siguientes documentos: resolución del supervisor, acta de inicio, pagos de anticipo, actas de suspensión o reinicio (si existen), contratos adicionales o modificatorios (si existen), informe final del contratista, soportes de seguridad social y parafiscales del personal, acta de recibo final y acta de liquidación (en caso de haberse suscrito).

Lo anterior teniendo en cuenta que el último documento que se encontró en el expediente del contrato corresponde a la Resolución No. 2638 del 03 de diciembre de 2013 mediante la cual se aprobó la póliza de garantía del contrato.

Por tal motivo, se evidencia una deficiente gestión documental y custodia del archivo por parte de la administración municipal teniendo en cuenta que no existe ninguna gestión, ni acto administrativo suscrito durante la presente vigencia con el agravante que en la actualidad estamos ya el mes de octubre, desconociéndose los avances en la ejecución del contrato y si es posible de cumplir con el objeto contractual.

Contradicción:

Lo que concierne a la documentación correspondiente al proceso se tiene lo siguiente: la resolución del supervisor del contrato de obra, teniendo en cuenta que la misma tiene contratada una interventoría externa, la supervisión es realizada por el respectivo jefe de la secretaria responsable del proyecto, en este caso la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los demás documentos faltantes (acta de inicio, pagos de anticipo, actas de suspensión o reinicio (si existen), contratos adicionales o modificatorios (si existen), informe final del contratista, soportes de seguridad social y parafiscales del personal, acta de recibo final y acta de liquidación), no se han generado aun, toda vez que por razones ajenas a la administración, no se ha podido dar inicio al contrato de obra.

Contrato de Obra No. 235 de 2013:

Contratista: C.I.S. LTDA - R/L SARA MARGELIS SAAVEDRA ROA
Objeto: ADECUACION Y MANTENIMIENTO PUNTOS DE ATENCION Y
ORIENTACION A VICTIMAS MUNICIPIO DE ARAUQUITA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA..
Valor: \$ 312.602.704,00
Plazo: CUATRO (4) MESES.

Observaciones: Ninguna.

Auditor

35



Ing. JUAN CARLOS GALVIS RUIZ
Profesional Universitario – GVF
Líder de la Auditoria